

Puesto: EAI24-11/2073 TÉCNICO DE COMPLEJOS INDUSTRIALES

Referencia: EAI24-11/2073

Sociedad: Renfe Ingenier y Man (1600)

Dirección: D. INSTALACIONES INDUSTRIALES

Residencia: BARCELONA SAN ANDRES, LA SAGRA, MADRID - LAS MATAS/HUMANES/MOSTOLES,

MADRID - CAT/CNEGRO, VALLADOLID

Número de puestos: 5

PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO PARA CUBRIR PUESTOS DE ESTRUCTURA DE APOYO:

Dirigido a cualquier trabajador/a del Grupo Renfe que cumpla los requisitos específicos de la convocatoria, con una antigüedad en la empresa y en el subgrupo profesional a efectos de concurso de al menos dos años, siempre que el cambio de subgrupo profesional se haya producido como resultado de una movilidad funcional voluntaria.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día 06/11/2024 y finalizará el 20/11/2024

♦ Funciones principales:

- Organizar, supervisar y controlar las tareas, funciones y turnos de los supervisores de las instalaciones.
- Gestionar la distribución de los espacios y de las instalaciones entre los operadores ferroviarios en función de las necesidades del servicio, estableciendo prioridades en cuanto al uso y medios productivos según la planificación establecida por los supervisores.
- Supervisar y participar en la facturación por el uso de las instalaciones según el catálogo de prestación de servicios publicado, contribuyendo a la realización del presupuesto.
- Organizar los planes de mantenimientode las instalaciones y asegurar el correcto funcionamiento de estas y de los equipos asignados, de acuerdo con los objetivos cualitativos y económicos establecidos.
- Aprobar los presupuestos de mantenimiento correctivo y redactar las ofertas económicas adicionales en caso de avería o rotura por parte de terceros.
- Participar en la elaboración de especificaciones técnicas y procedimientos de trabajo relacionados con la gestión de instalaciones.
- Gestionar los contratos de mantenimiento centralizados de las instalaciones, firmando la documentación correspondiente a cada uno de ellos, estableciendo no conformidades en caso de incumplimiento y garantizando la correcta facturación, revisando y validando los partes de trabajo una vez comprobados por los supervisores.
- Gestionar las incidencias que se produzcan en las instalaciones en caso de avería, accidente o incidente, realizando todas las acciones oportunas que se deriven de las mismas, para devolver la funcionalidad a las instalaciones en el menor tiempo posible.
- Identificar las mejoras operativas necesarias para implementar en las instalaciones con el fin de mejorar la funcionalidad de los talleres y la actividad ferroviaria en general.
- Convocar y presidir las reuniones de Coordinación de Actividades Empresariales (CAE), redactando el correspondiente Acta.
- Garantizar el cumplimiento de las normativas técnicas, legales, dePRL, de seguridad en la circulación y
 medioambientales, realizando las gestiones y acciones preventivas y correctivas necesarias para
 el cumplimiento de estas (adecuación de instalaciones, gestión de residuos, movimiento de vehículos,
 torneados, limpieza, etc.), participando activamente en las auditorías correspondientes y firmando
 la documentación pertinente.
- Establecer la interlocución con el administrador de infraestructuras ferroviarias (ADIF) en las zonas
 colindantes de los accesos ferroviarios en cuanto a cortes de vía, catenaria y funcionamiento general, así
 como con el resto de los departamentos internos y organismos externos pertinentes.
- Impartir la formación interna y externa relacionada con las instalaciones, incluyendo el seccionamiento de catenaria, entre otros temas.

♦ Requisitos del puesto:

- Titulación Universitaria Oficial, preferentemente en ingeniería
- Experiencia profesional de al menos 2 años en mantenimiento o gestión de instalaciones industriales o mantenimiento industrial.

♦ Valorable:

• Formación de postgrado en el ámbito de referencia.

- · Nivel B1 o superior de inglés.
- Formación en Prevención de Riesgos Laborales.

♦ Condiciones laborales genéricas:

Nivel del Puesto: Técnico de entrada (salvo para los candidatos que ya formen parte de la Estructura de Apoyo). El sistema retributivo constará de un componente fijo y uno variable en función del cumplimento de objetivos. Cuantía según Convenio Colectivo. Permanencia mínima en el puesto: 2 años. El período de prueba será de 6 meses. Disponibilidad para viajar. La duración de la jornada y el horario se ajustarán a los que rijan en el Centro de Trabajo para este tipo de puestos, según el Convenio Colectivo, y, en todo caso, se le notificarán al candidato seleccionado antes de la toma de posesión.

♦ Incompatibilidades-Compromisos de permanencia en vigor:

La participación en la presente convocatoria es incompatible con la vigencia, o adquisición durante su desarrollo, de los periodos de permanencia derivados de la adjudicación de plazas vinculadas al cumplimiento de los citados compromisos.

En consecuencia, de acuerdo con la normativa del Grupo-Renfe en vigor, se entenderá nula la participación en la presente convocatoria de todo candidato que tenga vigente, o adquiera durante su desarrollo, un compromiso o periodo de permanencia en su plaza de origen.

♦ Presentación de solicitudes:

Los trabajadores interesados deberán solicitar su participación a través del Portal Corporativo de Renfe (http://interesa.renfe.sir), **acreditando todos los requisitos**, mediante el formulario de inscripción. D. Selección y Talento - Tfno. Consultas: 103250-103132-103731-103072. Correo electrónico: seleccioninterna@renfe.es